



Honduras, C.A.

CABAÑAS, COPÁN
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 09/10/2023

Hora : 10:51 a.m.

USUARIO: KARINA.BARILLAS

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 14733

L.: 40,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5436

Fecha de Emision: 3/10/2023

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: OBED SALVADOR LEIVA PINEDA

Id/RTN: 04211995006832

La Cantidad en Letras: CUARENTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

CANCELACION DE CONTRATO POR ACARREO DE BALASTRE EN CARRO PARA REPARACION DE CARRETERA QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE LAS JUNTAS. UN TOTAL DE 80 VIAJES A LPS. 500.00

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 016 001 000 23400 15-013-01	REPARACION DE CARRETERAS EN LAS COMUNIDADES DE LA UNION I, LA UNION II, LA CUCHILLA, GUARUMALES, LAS JUNTAS I, LAS JUNTAS II, EL PRADO, EL GUAYABO, EL MIRADOR, PACAYAL, PLATANARES (ZONA 5)	40,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	40,000.00
Monto Total:		40,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		40,000.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		40,000.00

Firma y Sello de Presupuesto

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: _____

Identidad No.: _____

0s+js/j9JmctYpkSAsURQa9VjczJ/pGGgAfx8ukWztQPnKPAtu4IM2/LhR2adViUA9T9+YeQHwfINSIRwhxQ4QC0ggF42HHZSgPP+qeD953XdHJIEkwzOKgij3SSTxy3q9hP7g8Y1wBXOu3/5c2KtbPIR61xvSdGdlJzfA+NTARY=

OBED SALVADOR LEIVA PINEDA

TECNICO, COMERCIO

RTN: 04211995006832

ALDEA PLANES DE LA BREA,
SANTA RITA, COPÁN, HONDURAS. C.A.

Cel. +(504) 9656-4855

E-mail: obepineda15@gmail.com

Por L.

L 40,000.00

DIA

MES

AÑO

3

octubre

2023

RECIBO POR HONORARIOS

000-001-04-000

Nº

00007

CAI: D0486B-C56CEF-F9449E-7DC18B-5F6A20-FE

Fecha límite de Emisión: 14/09/2023 Fecha de Recepción: 14/03/2023

Rango Autorizado: 000-001-04-00000001 al 000-001-04-00000050

Recibí de: Alcaldía Municipal, Ceibañas Copán

R.T.N.: 08019995370181

La cantidad de: Cuarenta mil Lempiras con copia Lempiras

Por concepto de: Acarreo Balastre para reparación de carretera que conduce hacia Comunidad Las Juntas

Total por Honorarios Lps. 40,000.00

Retención 1% Lps.)

Retención 12.5% Lps.

Total Recibido Lps. 40,000.00



Firma



AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

No Contrato:
034/2023

CONTRATO POR: L. 40,000.00 (CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS), POR ACARREO DE OCHENTA VIAJES CON BALASTRE PARA REPARAR CARRETERA QUE CONDUCE DE LA COMUNIDAD DE RIO NEGRO A LAS JUNTAS.

Nosotros **JOSE ALBERTO SALAZAR DUBON**, mayor de edad, casado, hondureño, bachiller en ciencias y letras, con domicilio en el municipio de Cabañas, departamento de Copan, con documento nacional de identificación No. **0402-1978-00053**, actuando en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la **MUNICIPALIDAD** de Cabañas, Departamento de Copan de RTN 04021978000530, por resolución del Consejo Nacional Electoral, mediante punto III del acta No.74-2021 del 20 de diciembre 2021, estando autorizado para celebrar contratos, según ley de municipalidades es en su artículo No. 43 y artículo 40, numeral 3 de su Reglamento y quien en adelante se conocerá como la **“MUNICIPALIDAD”** y **OBED SALVADOR LEIVA PINEDA**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en la comunidad de los planes del municipio de Santa Rita, departamento de Copan, con tarjeta de identidad 0421-1995-00683 y RTN 0421-1995-006832, actuando en su condición de **CONTRATISTA** individual, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos en este acto, el presente Contrato:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de un **CONTRATISTA**, para , **POR ACARREO DE OCHENTA VIAJES CON BALASTRE PARA REPARAR CARRETERA QUE CONDUCE DE LA COMUNIDAD DE RIO NEGRO A LAS JUNTAS.**

Distribuidos de la siguiente manera:

DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Acarreo de balastre en carro para reparación de carretera que conduce de la comunidad de Rio Negro a las Juntas	80	L.500.00	L.40,000.00
TOTAL		L.00	L. 40,000.00

CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACION DEL CONTRATISTA; El **CONTRATISTA** Declara que está en capacidad de realizar el Trabajo antes mencionado por la **MUNICIPALIDAD** con la calidad necesaria según lo estipulado en la cláusula primera de este contrato.

CLAUSULA TERCERA: COSTO DEL CONTRATO: LA **MUNICIPALIDAD** pagara a el **CONTRATISTA** El monto del contrato por un valor de **CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.40,000.00)**, que constituye el monto máximo garantizado para cubrir el pago por

CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO Y FECHA DE INICIO: El presente contrato se ejecuta en fecha 10 de agosto al 20 de septiembre del 2023.



AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

CLAUSULA QUINTA: MODALIDAD DE PAGO: El CONTRATISTA recibirá el pago a través de la Administración de la Municipalidad mediante cheques, en forma de un pago único y formal, efectuándose este desembolso al final del contrato equivalente al 100% del monto del contrato **CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.40,000.00)**, con fondos de transferencia del Gobierno Central.

CLAUSULA SEXTA GARANTÍAS DE OBRA. El CONTRATISTA entenderá garantía y fianzas bancaria emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados, pagare u otros Títulos valores análogas que establezca el Reglamento de esta Ley; **a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El CONTRATISTA está Obligado a extender una **Garantía de Cumplimiento que garantice a la Administración Municipal** el cumplimiento del contrato en el plazo que se establezca, equivalente al (15%) del Monto del Contrato, Artículo 100 de LCE; La vigencia de esta garantía será por el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo; **EL CONTRATISTA**, para asegurar el cumplimiento de los términos de este contrato, otorgara a favor de la **MUNICIPALIDAD**, a la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de contrato el pago se hará después de haber recibido el proyecto por el CONTRATISTA y al haber transcurrido 5 días después.-En caso de incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, La **MUNICIPALIDAD** Tiene la Facultad de Cancelar el Contrato y Emitir Orden de Cancelación.- **b) GARANTÍA DE CALIDAD DE OBRA.** Al finalizar la Obra al **CONTRATISTA** se le

hará una Retención de garantía por calidad de Obra del 5% del monto total del contrato para salvaguardar y proteger la recepción final de la misma o la entrega de los suministros y realizada la liquidación del contrato, el **CONTRATISTA** sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de la obra o de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en el contrato y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor; **ARTICULO 104 LCE.-**

CLAUSULA SEPTIMA: PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (12.5%), El **CONTRATISTA** Pagara a la Municipalidad el 12.5% del monto total del Contrato por concepto de Impuesto sobre la Renta según artículo 50 de la ley de impuesto sobre la renta y Artículo 64 de las disposiciones generales de presupuesto 2018; Por la cantidad de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,000.00.00)**, para su presentación al Servicio de Administración de Rentas SAR Artículo 175 Disposiciones generales del presupuesto 2018; En caso de ser una empresa jurídica constituida, Presentara Constancia de Solvencia fiscal vigente, y si está sujeto a régimen de pagos a cuenta el **CONTRATISTA** entregara a la Tesorería Municipal Constancias de pagos a cuenta vigente.

CLAUSULA OCTAVA: SESIÓN DEL CONTRATO: El **CONTRATISTA** no podrá ceder este contrato a cualquier interés ni parte del mismo, o compromiso de deuda, sin la aprobación escrita de



AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CAUSAS DE RESICION DEL CONTRATO: La **MUNICIPALIDAD** podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las

causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del **CONTRATISTA**, en la ejecución de los trabajos debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo, materiales, o fondos necesarios para cumplir con el

proyecto, o que por otras causas, no lleve a cabo el trabajo en forma aceptable, Responsable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes del Encargado de Supervisión de Proyectos, b) El grave o retirado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales, c) La suspensión definitiva de las obras según las circunstancias a criterio de la **MUNICIPALIDAD**, la suspensión temporal de las mismas, por un plazo superior a dos meses, acordadas en ambos casos por la **MUNICIPALIDAD**, d) De común acuerdo, cuando no sea causa imputable al **CONTRATISTA**, e) Por motivos de interés público, sobrevivientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución, f) Si el **CONTRATISTA** rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos o no observare la debida diligencia para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones, la **MUNICIPALIDAD** podrá reclamar las respectivas garantías, g) Por caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato, además Serán causas de resolución de este contrato las contempladas en el artículo 127 de la LCE- LA **MUNICIPALIDAD** y **EL CONTRATISTA** se sujetaran a los procedimientos y formas de liquidación del contrato, establecidos en los artículos 130 y 131 LCE.-

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS: En caso de controversia o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el **CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio de la **MUNICIPALIDAD** ante los Juzgados competentes, Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la conversación directa entre los contratantes; de no llegar a un arreglo, se resolverá por la vía judicial, para la cual ambas partes se someterán a los Tribunales de Justicia de este municipio, o en lo competente a su caso, así mismo para todo lo No previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las Leyes vigentes de Honduras.-



AMCC

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

la **MUNICIPALIDAD**, basada en los artículos 114 y 115 de la ley de la contratación del Estado LCE.-

CLÁUSULA NOVENA: AMPLIACIONES DEL TIEMPO EN LA EJECUCION DE LA

OBRA: El **CONTRATISTA**, podrá solicitar ampliación de tiempo por las causas siguientes: a) falta de accesibilidad del material en el sitio donde se construye la obra, b) por causa de lluvias fuera de lo normal, acreditadas mediante el informe del Servicio Meteorológico Nacional, c) falta de mano de obra especializada, d) cualquier motivo de fuerza mayor, caso fortuito o cambio en los alcances de los proyectos debidamente justificados por escrito y aprobados por la **MUNICIPALIDAD**, mediante el Encargado de la Supervisión de Proyectos.

CLÁUSULA DECIMA: RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD: a) Planificar la participación y organización de la comunidad, b) Reconocimiento del Proyecto **POR ACARREO DE OCHENTA VIAJES CON BALASTRE PARA REPARAR CARRETERA QUE CONDUCE DE LA COMUNIDAD DE RIO NEGRO A LAS JUNTAS**.

Rectificar la existente con el Acta de aprobación, c) Colaborar en la supervisión de la ejecución del proyecto, d) Apoyo logístico a la realización de actividades intercomunitarias, e) Cofinanciamiento de los proyectos y las comunidades, f) Fomento de mecanismos municipales de naturaleza financiera e institucional que asegure el mantenimiento preventivo de los proyectos.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS Y PENALIZACIONES DE

INCUMPLIMIENTO: La demora en el plazo de ejecución del proyecto si no hubiese justificación por el **CONTRATISTA** deberá pagar una multa o penalización por la cantidad de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00) por cada día de retraso en la entrega del proyecto a la **MUNICIPALIDAD**, como penalización de incumplimiento a lo pactado; salvo motivos imputables a la **MUNICIPALIDAD** debidamente comprobados.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL

CONTRATO: Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: bitácoras, lista de personal que labora en el proyecto, los planos diseños y detalles, memoria de cálculo, presupuesto, especificaciones técnicas, cronograma de actividades, garantía, copia del primer y último pago y los restantes, galería de imágenes, planillas de pago, Orden de Inicio, acta de recepción provisional y definitiva, ordenes de cambio, adendum, los aspectos ambientales y de seguridad que señala la Unidad de Manejo Ambiental de la **MUNICIPALIDAD** y cualquier otro documento que sugiere en el proceso de construcción.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA EN

CONSTRUCCIÓN será realizada por la **MUNICIPALIDAD** de acuerdo al cronograma de ejecución de las mismas y las especificaciones técnicas de la obra que serán incluidas junto al diseño, planos, y presupuesto respectivo.



AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ACEPTACION: Ambas partes contratantes manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos ejemplares originales, quedando uno en poder de **LA MUNICIPALIDAD** y otro de **EL CONTRATISTA**.

En fe de lo cual firmamos el mismo, en el municipio de Cabañas, departamento de Copan a los trese días del mes de agosto del año dos mil veintitres.



JOSE ALBERTO SALAZAR DUBON

Alcalde municipal

Cabañas, Copan

OBED SALVADOR LEIVA PINEDA

CONTRATISTA

No de Identidad 0421-1995-00683



Honduras, C.A.

CABAÑAS, COPÁN
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 10/10/2023
Hora : 03:11 p.m.
USUARIO: KARINA.BARILLAS
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 14740
L.: 37,200.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 5443
Fecha de Emisión: 10/10/2023
No.Cheque/Nota de Debito: _____
Pague a: JOEL EMIGDIO FUENTES MALDONADO Id/RTN: 14101980000083
La Cantidad en Letras: TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CANCELACION DE CONTRATO POR TRABAJAR 31 HORAS RETROEXCAVADORA EN REPARACION Y MANTENIMIENTO EN CALLE QUE CONDUCE DE CABAÑAS A SANTA RITA. TRABAJO REALIZADO DEL 13 AL 20 DE AGOSTO DE 2023. POR UN VALOR TOTAL DE LPS. 37,200.00.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 006 001 000 23400 11-001-01	CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA REPARACIÓN DE CARRETERA QUE CONDUCE DE CABAÑAS A SANTA RITA.	37,200.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	37,200.00
Monto Total:		37,200.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	37,200.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	37,200.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: Joel Emigdio Fuentes
Identidad No.: 1410-1980-00008



CONTRATO POR: (L.37, 200.00) TREINTA Y SIETE MIL DOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS POR 31 HORAS DE RETROEXCAVADORA EN REPARACION Y MANTENIMIENTO EN CALLE QUE CONDUCE DE CABAÑAS A SANTA RITA.

Nosotros **JOSE ALBERTO SALAZAR DUBON**, mayor de edad, casado, hondureño, bachiller en ciencias y letras, con domicilio en el municipio de Cabañas, departamento de Copan, con documento nacional de identificación No. **0402-1978-00053**, actuando en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la **MUNICIPALIDAD** de Cabañas, Departamento de Copan de RTN 04021978000530, por resolución del Consejo Nacional Electoral, mediante punto III del acta No.74-2021 del 20 de diciembre 2021, estando autorizado para celebrar contratos, según ley de municipalidades es en su artículo No. 43 y artículo 40, numeral 3 de su Reglamento y quien en adelante se conocerá como la **“MUNICIPALIDAD”** y **JOEL EMIGDIO FUENTES MALDONADO**, mayor de edad, hondureño, con domicilio Copan Ruinas, departamento de Copan, con tarjeta de identidad 1410-1980-00008 y RTN 1410-1980-000083, actuando en su condición de **CONTRATISTA** individual, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos en este acto, el presente Contrato:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de un **CONTRATISTA**, **POR: (L.37,200.00) TREINTA Y SIETE MIL DOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS POR 31 HORAS DE RETROEXCAVADORA EN REPARACION Y MANTENIMIENTO EN CALLE QUE CONDUCE DE CABAÑAS A SANTA RITA.**

CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACION DEL CONTRATISTA; El **CONTRATISTA** Declara que está en capacidad de realizar el Trabajo antes mencionado por la **MUNICIPALIDAD** con la calidad necesaria según lo estipulado en la cláusula primera de este contrato.

CLAUSULA TERCERA: COSTO DEL CONTRATO: LA **MUNICIPALIDAD** pagara a el **CONTRATISTA** El monto del contrato por un valor de **TREINTA Y SIETE MIL DOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.37, 200.00)**, que constituye el monto máximo garantizado para cubrir el pago por **POR 31 HORAS DE RETROEXCAVADORA EN TRABAJO REALIZADO EN REPARACION Y MANTENIMIENTO EN CALLE QUE CONDUCE DE CABAÑAS A SANTA RITA.**

CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO Y FECHA DE INICIO: El presente contrato se ejecuta en fecha 13 de agosto al 20 de agosto del 2023.

CLAUSULA QUINTA: MODALIDAD DE PAGO: El **CONTRATISTA** recibirá el pago a través de la Administración de la Municipalidad mediante cheques, en forma de un pago único y formal, efectuándose este desembolso al final del contrato equivalente al 100% del monto del contrato **TREINTA Y SIETE MIL DOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.37,200.00)**, con fondos de transferencia del Gobierno Central.

CLAUSULA SEXTA: PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (12.5%), El **CONTRATISTA** Pagara a la Municipalidad el 12.5% del monto total del Contrato por concepto de Impuesto sobre la Renta según artículo 50 de la ley de impuesto sobre la renta y Artículo 64 de las disposiciones generales de presupuesto 2018; Por la cantidad **CUATRO MIL SEICIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 4,650.00)**,



AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

para su presentación al Servicio de Administración de Rentas SAR Artículo 175 Disposiciones generales del presupuesto 2018; En caso de ser una empresa jurídica constituida, Presentara Constancia de Solvencia fiscal vigente, y si está sujeto a régimen de pagos a cuenta el **CONTRATISTA** entregara a la Tesorería Municipal Constancias de pagos a cuenta vigente.

CLAUSULA SEPTIMA: SESIÓN DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder este contrato a cualquier interés ni parte del mismo, o compromiso de deuda, sin la aprobación escrita de la **MUNICIPALIDAD**, basada en los artículos 114 y 115 de la ley de la contratación del Estado LCE.-

CLAUSULA OCTAVA: MULTAS Y PENALIZACIONES DE INCUMPLIMIENTO: La demora en el plazo de ejecución del proyecto si no hubiese justificación por el **CONTRATISTA** deberá pagar una multa o penalización por la cantidad de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00) por cada día de retraso en la entrega del proyecto a la **MUNICIPALIDAD**, como penalización de incumplimiento a lo pactado; salvo motivos imputables a la **MUNICIPALIDAD** debidamente comprobados.

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS: En caso de controversia o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el **CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio de la **MUNICIPALIDAD** ante los Juzgados competentes, Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la conversación directa entre los contratantes; de no llegar a un arreglo, se resolverá por la vía judicial, para la cual ambas partes se someterán a los Tribunales de Justicia de este municipio, o en lo competente a su caso, así mismo para todo lo No previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las Leyes vigentes de Honduras.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ACEPTACION: Ambas partes contratantes manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos ejemplares originales, quedando uno en poder de **LA MUNICIPALIDAD** y otro de **EL CONTRATISTA**.

En fe de lo cual firmamos el mismo, en el municipio de Cabañas, departamento de Copan a los 16 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.



JOSE ALBERTO SALAZAR DUBON

Alcalde municipal

Cabañas, Copan

Joel Emigdio Fuentes

JOEL EMIGDIO FUENTES MALDONADO

CONTRATISTA

No de Identidad 1410-1980-000080



Honduras, C.A.

CABAÑAS, COPÁN
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 11/10/2023

Hora : 03:36 p.m.

USUARIO: KARINA.BARILLAS

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 14744

L.: 228,003.26

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5447

Fecha de Emision: 11/10/2023

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: TRINIDAD LOPEZ ORTIZ

Id/RTN: 05011989045930

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS

Descripcion:

TERCER DESEMBOLSO, SEGUNDA ESTIMACION DE OBRA DE PROYECTO DE ADOQUINADO DE 820 M2 EN LA COMUNIDAD DE RIO NEGRO, EN LA CUAL SE DEBEN REALIZAR LAS ACTIVIDADES PRELIMINARES, TERRACERIAS Y COLOCACION DE ADOQUINES. PROYECTO EJECUTADO CON FONDOS DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE(SIT); CAMINOS PRODUCTIVOS.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 07 007 000 001 47210 11-011-08	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO 3000 PSI EN LA COMUNIDAD DE RIÓ NEGRO	228,003.26

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-08	SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (CAMINOS PRODUCTIVOS)	228,003.26
Monto Total:		228,003.26

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	228,003.26
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	228,003.26

Firma y Sello de Presupuesto  Firma y Sello de Tesorería 

Firma y Sello de Alcalde (sa) 

Recibido por:

Identidad No.: 0501-1989-04593

INGENIERO CIVIL
23-11-12
23-11-12
5860

0s+js/j9JmctYpkSAsURQa9VjczJ/pGGgAfx8ukWztQPnKPAtu4IM2/Lhr2adVIUA9T9+YeQHwvNSIRWnxQ4QC0ggF42HHZSgPP+qeD953XdHJIEkwzOKgJy3SSTxy3q9hP7g8Y1wBXOu3/5c2KbPIR61xvSdGdJzfa+NTARY=

TRINIDAD LOPEZ ORTIZ

De: Trinidad López Ortiz R.T.N. 05011989045930

Tel: 3239-7228 E-mail: trino070@hotmail.com

Bo. Nuevo, Frente a la Policía Nacional, Calle Principal, Santa Rita, Copán, Hond. C. A.

IMPRESA SIGRA, L.E.C. TEL. 2661-2349 // 9992-6949 // 2661-3949
R.T.N. 04011974008267, CERTIFICADO N° 9231-22-10500-111

RECIBO POR HONORARIOS

CAI: F3EA50-A23BC0-7D4A84-FF5358-96E56A-B2

Por Lps. 228,003.26

No. 000-001-04-00 N° 000159

Recibí de: Municipalidad de Cobanñas R.T.N. 08019995370181

Dirección: Cobanñas Copán DIA 11 MES 10 AÑO 23

La Suma de: doscientos veintiocho mil trescientos con 26/100 Lempiras

Por concepto de: Pago II Estimados de Obra Proyecto Mejoramiento Comunal del Rio Negro Nivel avance 90%

Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor

Total Por Honorarios L: 228,003.26
Total Neto Recibido L: _____



FECHA LÍMITE DE EMISIÓN: 16/08/2024

ESTIMACION DE OBRA

Nombre del proyecto: CONSTRUCCION DE 820 M2 DE ADOQUINA , DE LA COMUNICIDAD RIO NEGRO

Nombre Contratista: ING TRINIDAD LOPEZ

Descripcion de Proyecto: La Construccion de 820m2 en la cual se deben realizar las Actividades Preliminares , Terraceria y Colocacion de Adoquines Periodo del 12/09/23 al 11/10/23 N° de estimacion II

NUMERO	DESCRIPCION	ESTIMACION DE OBRA												
		CONTRATADO				ACUMULADO ANTERIOR			EJECUTADO ESTE PERIODO			TOTAL ACUMULADO		
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	%	CANTIDAD	TOTAL	%	CANTIDAD	TOTAL	%
RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO														
1	ADOQUINADO	M2	820.00	L. 823.86	L. 675,565.20	369.00	L. 304,004.34	45	369.00	L. 304,004.34	45	738.00	L. 608,008.68	90
TOTAL					L. 675,565.20		304,004.34	45		304,004.34	45		608,008.68	90
MONTO TOTAL					L. 675,565.20		L. 304,004.34	45		L. 304,004.34	45		L. 608,008.68	90

RESUMEN DE ESTIMACIÓN		MONTO
MONTO DE LA ESTIMACION		L. 304,004.34
Retención anticipo (20 % sobre monto estimado)		L. 60,800.87
Aplicación de multa(el % contrato x días de atraso)		L. -
Ret. impuesto S/Renta 12.5/% (sobre el porcentaje indicado como utilidad en el contrato)		L. -
Otras retenciones (5% calidad de Obra)		L. 15,200.22
MONTO NETO A PAGAR		L. 228,003.26


 FIRMA y SELLO CONTRATISTA
 Fecha: 11/10/23


 FIRMA y SELLO SUPERVISOR
 Fecha:



N° Contrato

028/2023

**CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:” CONSTRUCCION DE
820 M2 DE ADOQUINADO DE LA COMUNIDAD DE LA RIO NEGRO,
CABAÑAS, COPAN**

Nosotros, **Jose Alberto Salazar Dubon** Alcalde de la Municipalidad de **Cabañas**, Departamento de **COPÁN**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **0402-1978-00053**, Bachiller en Ciencias y Letras, con domicilio y residencia en el municipio de **Cabañas**, Departamento de **COPÁN**, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal según acuerdo No. **74-2021** del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del **20 de Diciembre del 2021**, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de **CABAÑAS** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el Sr. **Trinidad Lopez Ortiz**, mayor de edad, hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No. **0501 1989 04593**, de profesión **Ingeniero Civil** con domicilio en el Municipio de **Santa Rita**, Departamento de **Copan**, actuando en su condición de **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del presente proyecto. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la MUNICIPALIDAD para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el respectivo colegio de profesionales, nombrado por la MUNICIPALIDAD para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato “CONSTRUCCION DE 820 M2 DE ADOQUINADO DE LA COMUNIDAD DE LA RIO NEGRO, CABAÑAS, COPAN”, y que fue aprobado por la Corporación Municipal según Acta No. 19 De fecha 19 de Octubre del año 2022. Ante quien la MUNICIPALIDAD mantiene responsabilidad por la construcción y calidad de las obras, la administración de los recursos y todos los procesos que la ejecución del proyecto conlleva, desde su formulación hasta el cierre definitivo del proyecto. **LA COMUNIDAD:** Es la comunidad beneficiaria del PROYECTO. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se compromete a la ejecución de todas las actividades necesarias para construir y dejar listas para su uso las obras que conforman **EL PROYECTO** según le cuadro de cantidad de obra y precio unitario convenidos con **LA MUNICIPALIDAD**. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de **Seiscientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Cinco LEMPIRAS CON 20/100, (LPS. 675,565.20)**. **CUARTA: ANTICIPO:** LA MUNICIPALIDAD, otorgará al **CONTRATISTA** un anticipo por un monto de **Ciento Treinta y Cinco Mil Ciento Trece LEMPIRAS CON 04/100 (LPS.135,113.04)** equivalente al **20%** del monto total de este Contrato como lo estipula en la oferta y conforme lo establece la Ley de Contratación del

Barrio El Centro, Frente al Parque Central, Cabañas, Copan

Cel. (+504) 9586-4816 – (+504) 9785-6508 / muni_cabanascopan@yahoo.es





AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

Estado bajo la cual se rige este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes:

a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, la documentación correspondientes que rinda el Contratista. **QUINTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal **5** días después de la entrega del cheque de anticipo por parte de **LA MUNICIPALIDAD** y de la recepción por parte de **EL CONTRATISTA**. Si pasados 5 días calendario, el **CONTRATISTA** no ha retirado el cheque de anticipo, **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte. **SEPTIMA: DESEMBOLSOS:** **LA MUNICIPALIDAD**, además del anticipo efectuará pagos a **EL CONTRATISTA** de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, revisadas y autorizadas por **EL SUPERVISOR**. Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por **LA MUNICIPALIDAD**. A las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley y contempladas en las bases de oferta. **OCTAVA: TIEMPO DE EJECUCIÓN:** **EL CONTRATISTA** se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los **NOVENTA (45) DIAS** calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de **UN LEMPIRA CON 25/100 (Lps.1.25)** por cada día de atraso por cada millar del costo total del proyecto. **NOVENA:** Se establece una Garantía de Calidad de Obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual se deducirá de cada estimación y tendrá una vigencia de 30 días, a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción; finalizado la vigencia de 30 días se realizará la liquidación de la retención por calidad de obra. **DECIMA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar, **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso este previamente revisada y firmada por **EL SUPERVISOR**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del 10 por ciento (10%) arriba o abajo del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos, sin antes obtener la no objeción por escrito de la **MUNICIPALIDAD**. **DÉCIMA PRIMERA: ROL DEL EL SUPERVISOR:** **EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** **EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** **LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL**

Barrio El Centro, Frente al Parque Central, Cabañas, Copán

Cel. (+504) 9586-4816 – (+504) 9785-6508 / muni_cabanascopan@yahoo.es



AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

CONTRATISTA, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD** , según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de 3 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD** .- **DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos , instrucciones y cláusulas detallados en la base de la cotización .

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Cabañas, Departamento de Copán, a los 21 días del mes de agosto del año 2023.



JOSE ALBERTO SALAZAR DUBON
ALCALDE MUNICIPAL
Cabañas Copan

ING. TRINIDAD LOPEZ ORTIZ
CONTRATISTA



Honduras, C.A.

CABAÑAS, COPÁN
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 11/10/2023
Hora : 03:36 p.m.
USUARIO: KARINA.BARILLAS
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 14745

L.: 222,442.20

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5448

Fecha de Emisión: 11/10/2023

No. Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: TRINIDAD LOPEZ ORTIZ

Id/RTN: 05011989045930

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS

Descripción:

TERCER DESEMBOLSO, SEGUNDA ESTIMACION DE OBRA DE PROYECTO DE ADOQUINADO DE 800 M2 EN LA COMUNIDAD DE PUEBLO VIEJO, EN LA CUAL SE DEBEN REALIZAR LAS ACTIVIDADES PRELIMINARES, TERRACERIAS Y COLOCACION ADOQUINES. PROYECTO EJECUTADO CON FONDOS DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE(SIT); CAMINOS PRODUCTIVOS.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 07 006 000 001 47210 11-011-08	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO 3000 PSI EN LA COMUNIDAD DE PUEBLO VIEJO	222,442.20

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-08	SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (CAMINOS PRODUCTIVOS)	222,442.20
Monto Total:		222,442.20

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	222,442.20
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	222,442.20

Firma y Sello de Presupuesto

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: _____
 Identidad No.: 0501-1989-045930

0s+js/j9JmctYpkSAsURQa9VjczJ/pGgGafx8ukWztQPnKPAtu4IM2/LhR2adViUA9T9+YeQHwfiNSIRwhx04QC0ggF42HHZSgPP+qeD953XdHJIEkwzOKgij3SSTxy3q9hP7g8Y1wBXOu3/5c2KtbPIR61xvSdGdJzFA+NTARY=

TRINIDAD LOPEZ ORTIZ

De: Trinidad López Ortiz R.T.N. 05011989045930

Tel: 3239-7228 E-mail: trino070@hotmail.com

Bo. Nuevo, Frente a la Policía Nacional, Calle Principal, Santa Rita, Copán, Hond. C. A.

IMPRESA SIGRA, L.E.C. TEL. 2661-2349 // 9992-6949 // 2661-3949

R.T.N. 0401974008267, CERTIFICADO N° 9231-22-10500-111

RECIBO POR HONORARIOS

CAI: F3EA50-A23BC0-7D4A84-FF5358-96E56A-B2

Por Lps.

222,442.50

No. 000-001-04-00 **Nº 000160**

Recibí de: Municipalidad de Cobán R.T.N. 08019995370181

Dirección: Cobán Copán DIA 11 MES 10 AÑO 23

La Suma de: Docientos Veintidos mil Cuatrocientos Cientos y dos en 201100 Lempiras

Por concepto de: Pago II Estimación de Construcción de Adeguamiento de
Exo ma Pueblo Viejo Nivel de avance 90%

Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor

Total Por Honorarios L: 222,442.50

Total Neto Recibido L: _____

FECHA LÍMITE DE EMISIÓN: 16/08/2024



ESTIMACION DE OBRA

Nombre del proyecto: CONSTRUCCION DE 800 M2 DE ADOQUINA , DE LA COMUNICIDAD PUEBLO VIEJO

Nombre Contratista: ING TRINIDAD LOPEZ

Descripcion de Proyecto: La Construcción de 800m2 en la cual se deben realizar las Actividades Preliminares , Terraceria y Colocacion de Adoquines Periodo del 12/09/23 al 11/10/23 N° de estimacion II

NUMERO	DESCRIPCION	ESTIMACION DE OBRA												
		CONTRATADO				ACUMULADO ANTERIOR			EJECUTADO ESTE PERIODO			TOTAL ACUMULADO		
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	%	CANTIDAD	TOTAL	%	CANTIDAD	TOTAL	%
RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO														
1	ADOQUINADO	M2	800.00	L. 823.86	L. 659,088.00	360.00	L. 296,589.60	45	360.00	L. 296,589.60	45	720.00	L. 593,179.20	90
TOTAL					L. 659,088.00		L. 296,589.60	45		L. 296,589.60	45		L. 593,179.20	90
MONTO TOTAL					L. 659,088.00		L. 296,589.60	45		L. 296,589.60	45		L. 593,179.20	90

RESUMEN DE ESTIMACIÓN		MONTO
MONTO DE LA ESTIMACION		L. 296,589.60
Retención anticipo (20 % sobre monto estimado)		L. 59,317.92
Aplicación de multa(el % contrato x días de atraso)		L. -
Ret. impuesto S/Renta 12.5%(sobre el porcentaje indicado como utilidad en el contrato)		L. -
Otras retenciones (5% calidad de Obra)		L. 14,829.48
MONTO NETO A PAGAR		L. 222,442.20


 FIRMA Y SELLO CONTRATISTA
 Fecha: 11/10/23


 FIRMA Y SELLO SUPERVISOR
 Fecha:



N° Contrato

026/2023

**CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: " CONSTRUCCION DE
800 M2 DE ADOQUINADO DE LA COMUNIDAD DE PUEBLO VIEJO,
CABAÑAS, COPAN**

Nosotros, **José Alberto Salazar Dubon** Alcalde de la Municipalidad de Cabañas, Departamento de **COPÁN**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No.0402-1978-00053, Bachiller en Ciencias y Letras, con domicilio y residencia en el municipio de Cabañas, Departamento de **COPÁN**, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal según acuerdo No. 74-2021 del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 20 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de **CABAÑAS** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el Sr. **Trinidad Lopez Ortiz**, mayor de edad, hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No.0501 1989 04593, de profesión **Ingeniero Civil** con domicilio en el Municipio de **Santa Rita**, Departamento de **Copan**, actuando en su condición de **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del presente proyecto. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la MUNICIPALIDAD para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el respectivo colegio de profesionales, nombrado por la MUNICIPALIDAD para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato "CONSTRUCCION DE 800 M2 DE ADOQUINADO DE LA COMUNIDAD DE PUEBLO VIEJO, CABAÑAS, COPAN", y que fue aprobado por la Corporación Municipal según Acta No. 19 De fecha 19 de octubre del 2022. Ante quien la MUNICIPALIDAD mantiene responsabilidad por la construcción y calidad de las obras, la administración de los recursos y todos los procesos que la ejecución del proyecto conlleva, desde su formulación hasta el cierre definitivo del proyecto. **LA COMUNIDAD:** Es la comunidad beneficiaria del PROYECTO. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se compromete a la ejecución de todas las actividades necesarias para construir y dejar listas para su uso las obras que conforman EL PROYECTO según le cuadro de cantidad de obra y precio unitario convenidos con LA MUNICIPALIDAD. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de **Quinientos Sesenta y Nueve Mil Ochenta y Ocho LEMPIRAS CON 00/100, (LPS. 659,088.00)**. **CUARTA: ANTICIPO:** LA MUNICIPALIDAD, otorgará al CONTRATISTA un anticipo por un monto de **Ciento Trece Mil Ochocientos Diecisiete LEMPIRAS CON 60/100 (LPS.131,817.60)** equivalente al 20% del monto total de este Contrato como lo estipula en la oferta y conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado bajo la cual se rige este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan

Barrio El Centro, Frente al Parque Central, Cabañas, Copan

Cel. (+504) 9586-4816 - (+504) 9785-6508 / muni_cabanascopan@yahoo.es



aceptado por parte de LA MUNICIPALIDAD, la documentación correspondientes que rinda el Contratista. **QUINTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal 5 días después de la entrega del cheque de anticipo por parte de LA MUNICIPALIDAD y de la recepción por parte de EL CONTRATISTA. Si pasados 5 días calendario, el CONTRATISTA no ha retirado el cheque de anticipo, LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte. **SEPTIMA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, además del anticipo efectuará pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de EL CONTRATISTA, revisadas y autorizadas por EL SUPERVISOR. Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por LA MUNICIPALIDAD. A las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley y contempladas en las bases de oferta. **OCTAVA: TIEMPO DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los **NOVENTA (45) DIAS** calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que EL CONTRATISTA no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a LA MUNICIPALIDAD en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de **UN LEMPIRA CON 25/100 (Lps.1.25)** por cada día de atraso por cada millar del costo total del proyecto. **NOVENA:** Se establece una Garantía de Calidad de Obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual se deducirá de cada estimación y tendrá una vigencia de 30 días, a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción; finalizado la vigencia de 30 días se realizará la liquidación de la retención por calidad de obra. **DECIMA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar, LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso este previamente revisada y firmada por EL SUPERVISOR, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del 10 por ciento (10%) arriba o abajo del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos, sin antes obtener la no objeción por escrito de la MUNICIPALIDAD. **DÉCIMA PRIMERA: ROL DEL EL SUPERVISOR:** EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por LA MUNICIPALIDAD, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por EL SUPERVISOR o con base a las visitas que LA MUNICIPALIDAD lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de LA MUNICIPALIDAD o de EL CONTRATISTA, cuando las condiciones prevaletientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de

Barrio El Centro, Frente al Parque Central, Cabañas, Copan



AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

LA MUNICIPALIDAD, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de 3 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD** .- **DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos, instrucciones y cláusulas detallados en la base de la cotización.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Cabañas, Departamento de Copán, a los 21 días del mes de agosto del año 2023.

JOSE ALBERTO SALAZAR DUBON
ALCALDE MUNICIPAL
Cabañas Copan

ING. TRINIDAD LOPEZ ORTIZ
CONTRATISTA



Honduras, C.A.

CABAÑAS, COPÁN
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 11/10/2023
Hora : 03:36 p.m.

USUARIO: KARINA.BARILLAS
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 14746

L.: 200,197.98

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5449

Fecha de Emision: 11/10/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: TRINIDAD LOPEZ ORTIZ

Id/RTN: 05011989045930

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS

Descripcion:

TERCER DESEMBOLSO, SEGUNDA ESTIMACION DE OBRA DE PROYECTO DE ADOQUINADO DE 720 M2 EN LA COMUNIDAD DE LA CUMBRE SAN JUAN, EN LA CUAL SE DEBEN REALIZAR LAS ACTIVIDADES PRELIMINARES, TERRACERIAS Y COLOCACION ADOQUINES. PROYECTO EJECUTADO CON FONDOS DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE(SIT); CAMINOS PRODUCTIVOS.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 07 005 000 001 47210 11-011-08	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO 3000 PSI EN LA COMUNIDAD DE LA CUMBRE	200,197.98

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-08	SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (CAMINOS PRODUCTIVOS)	200,197.98
Monto Total:		200,197.98

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	200,197.98
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	200,197.98

Firma y Sello de Presupuestario:    Firma y Sello de Tesorero:  

Recibido por:

Identidad No.: 05011989-015412

0s+j9JmctYpkSAsURQa9VjczJ/pGGgAfx8ukWztQPnKPAtu4IM2/LhR2adViUA9T9+YeQHwINSIRwhxQ4QC0ggF42HHZSgPP+qeD953XdHJIEkwzOKgJy3SSTxy3q9hP7g8Y1wBXOu3/5c2KtbPIR61xvSdGdJzfa+NTARY=

TRINIDAD LOPEZ ORTIZ

De: Trinidad López Ortiz R.T.N. 05011989045930

Tel: 3239-7228 E-mail: trino070@hotmail.com

Bo. Nuevo, Frente a la Policía Nacional, Calle Principal, Santa Rita, Copán, Hond. C. A.

IMPRESA SIGRA, L.E.C, TEL. 2661-2349 // 9992-6949 // 2661-3949
R.T.N. 04011974008267, CERTIFICADO N° 9231-22-10500-111

RECIBO POR HONORARIOS

CAI: F3EA50-A23BC0-7D4A84-FF5358-96E56A-B2

Por Lps.

200,197.98

No. 000-001-04-00 **Nº 000157**

Recibí de: Municipalidad de Cobanías R.T.N. 08019995370181

Dirección: Cobanías Copán DIA 11 MES 10 AÑO 23

La Suma de: doscientos mil ciento noventa y siete Lempiras con 98/100 Lempiras

Por concepto de: pagos de Estimación de Obra de Adornado
720 m² de la Vereda San Juan valor acumulado 190%

Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor

Total Por Honorarios L: 200,197.98

Total Neto Recibido L: _____



FIRMA
FECHA LIMITE DE EMISION: 16/08/2024

ESTIMACION DE OBRA

Nombre del proyecto: CONSTRUCCION DE 720 M2 DE ADOQUINA , DE LA COMUNICIDAD DE LA CUMBRE SAN JUAN

Nombre Contratista: ING TRINIDAD LOPEZ

Descripcion de Proyecto: La Construccion de 720m2 en la cual se deben realizar las Actividades Preliminares , Terraceria y Colocacion de Adoquines

Periodo del 12/09/23 al 11/10/23

Nº de estiamcion II

NUMERO	DESCRIPCION	ESTIMACION DE OBRA													
		CONTRATADO				ACUMULADO ANTERIOR			EJECUTADO ESTE PERIODO			TOTAL ACUMULADO			
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	%	CANTIDAD	TOTAL	%	CANTIDAD	TOTAL	%	
RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO															
1	ADOQUINADO	M2	720.00	L. 823.86	L. 593,179.20	324.00	L. 266,930.64	45	324.00	L. 266,930.64	45	648.00	L. 533,861.28	90	
TOTAL					L. 593,179.20		L. 266,930.64	45		266,930.64	45		533,861.28	90	
MONTO TOTAL					L. 593,179.20		L. 266,930.64	45		L. 266,930.64	45		L. 533,861.28	90	

RESUMEN DE ESTIMACIÓN		MONTO
MONTO DE LA ESTIMACION		L. 266,930.64
Retención anticipo (20 % sobre monto estimado)		L. 53,386.13
Aplicación de multa(el % contrato x días de atraso)		L. -
Ret. impuesto S/Renta 12.5%(sobre el porcentaje indicado como utilidad en el contrato)		L. -
Otras retenciones (5% calidad de Obra)		L. 13,346.53
MONTO NETO A PAGAR		L. 200,197.98

FIRMA Y SELLO CONTRATISTA

Fecha 11/10/23



FIRMA Y SELLO SUPERVISOR

Fecha:





N° de Contrato

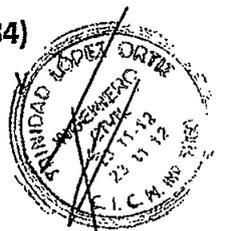
027/2023

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:” CONSTRUCCION DE 720 M2 DE ADOQUINADO DE LA COMUNIDAD DE LA CUMBRE DE SAN JUAN, CABAÑAS, COPAN

Nosotros, **Jose Alberto Salazar Dubon** Alcalde de la Municipalidad de Cabañas, Departamento de **COPÁN**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **0402-1978-00053**, Bachiller en Ciencias y Letras, con domicilio y residencia en el municipio de Cabañas, Departamento de **COPÁN**, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal según acuerdo **No. 74-2021** del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del **20 de Diciembre del 2021**, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de **CABAÑAS** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el Sr. **Trinidad Lopez Ortiz**, mayor de edad, hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No. **0501 1989 04593**, de profesión **Ingeniero Civil** con domicilio en el Municipio de **Santa Rita**, Departamento de **Copan**, actuando en su condición de **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del presente proyecto. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la MUNICIPALIDAD para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el respectivo colegio de profesionales, nombrado por la MUNICIPALIDAD para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato “CONSTRUCCION DE 720 M2 DE ADOQUINADO DE LA COMUNIDAD DE LA CUMBRE DE SAN JUAN ,CABAÑAS, COPAN”, y que fue aprobado por la Corporación Municipal según Acta No. 19 De fecha 19 de octubre del 2022. Ante quien la MUNICIPALIDAD mantiene responsabilidad por la construcción y calidad de las obras, la administración de los recursos y todos los procesos que la ejecución del proyecto conlleva, desde su formulación hasta el cierre definitivo del proyecto. **LA COMUNIDAD:** Es la comunidad beneficiaria del PROYECTO. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** se compromete a la ejecución de todas las actividades necesarias para construir y dejar listas para su uso las obras que conforman **EL PROYECTO** según le cuadro de cantidad de obra y precio unitario convenidos con **LA MUNICIPALIDAD**. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de **Quinientos Noventa y Tres Mil Ciento Setenta y Nueve LEMPIRAS CON 20/100, (LPS. 593,179.20)**. **CUARTA: ANTICIPO:** **LA MUNICIPALIDAD**, otorgará al **CONTRATISTA** un anticipo por un monto de **Ciento Dieciocho Mil Seiscientos Treinta y Cinco LEMPIRAS CON 84/100 (LPS.118,635.84)** equivalente al **20%** del monto total de este Contrato como lo estipula en la oferta y

Barrio El Centro, Frente al Parque Central, Cabañas, Copan

Cel. (+504) 9586-4816 – (+504) 9785-6508 / muni_cabanascopan@yahoo.es





AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado bajo la cual se rige este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, la documentación correspondientes que rinda el Contratista. **QUINTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal **5** días después de la entrega del cheque de anticipo por parte de **LA MUNICIPALIDAD** y de la recepción por parte de **EL CONTRATISTA**. Si pasados 5 días calendario, el **CONTRATISTA** no ha retirado el cheque de anticipo, **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte. **SEPTIMA: DESEMBOLSOS: LA MUNICIPALIDAD**, además del anticipo efectuará pagos a **EL CONTRATISTA** de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, revisadas y autorizadas por **EL SUPERVISOR**. Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por **LA MUNICIPALIDAD**. A las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley y contempladas en las bases de oferta. **OCTAVA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los **NOVENTA (45) DIAS** calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de **UN LEMPIRA CON 25/100 (Lps.1.25)** por cada día de atraso por cada millar del costo total del proyecto. **NOVENA:** Se establece una Garantía de Calidad de Obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual se deducirá de cada estimación y tendrá una vigencia de 30 días, a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción; finalizado la vigencia de 30 días se realizará la liquidación de la retención por calidad de obra. **DECIMA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar, **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso este previamente revisada y firmada por **EL SUPERVISOR**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del 10 por ciento (10%) arriba o abajo del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos, sin antes obtener la no objeción por escrito de la **MUNICIPALIDAD**. **DÉCIMA PRIMERA: ROL DEL EL SUPERVISOR:** **EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** **LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A

Barrio El Centro, Frente al Parque Central, Cabañas, Copan

Cel. (+504) 9586-4816 -- (+504) 9785-6508 / muni_cabanascopan@yahoo.es



AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalcientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD** , según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de 3 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD** .- **DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos , instrucciones y cláusulas detallados en la base de la cotización .

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Cabañas, Departamento de Copán, a los 21 días del mes de agosto del año 2023.

JOSE ALBERTO SALAZAR DUBON
ALCALDE MUNICIPAL
Cabañas Copan

ING. TRINIDAD LOPEZ ORTIZ
CONTRATISTA



Honduras, C.A.

CABAÑAS, COPÁN
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 20/10/2023
Hora : 01:42 p.m.
USUARIO: KARINA.BARILLAS
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 14763
L.: 17,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 5466
Fecha de Emision: 20/10/2023
No.Cheque/Nota de Debito: _____
Paguese a: OSCAR OSMIN GUERRA ARITA Id/RTN: 04021977003324
La Cantidad en Letras: DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

CANCELACION DE CONTRATO POR ARRENDAMIENTO DE LOCAL "LOS PAVOS REALES", UBICADO EN EL GOLFIO, DE ESTE MUNICIPIO, PARA LLEVAR A CABO LAS BODAS GRATIS, QUE SE REALIZARON EL 27 DE AGOSTO DE 2023.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 03 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	17,500.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	2,187.50
Total de retenciones:		2,187.50

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	17,500.00
Monto Total:		17,500.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		17,500.00
- RETENCIONES		2,187.50
TOTAL		15,312.50

Firma y Sello de Presupuestario





Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesoreria



Recibido por: _____
Identidad No.: _____

0s+js/j9JmctYpkSAsURQa9ViczJ/pGGgAfx8ukWztQPnKPAtu4IM2/LhR2adViUA9T9+YeQHwfNSIRwhxQ4QC0ggF42HHZSgPP+qeD953XdHJIEkwzOKggy3SSTxy3q9hP7g8Y1wBXOu3/5c2KtbPIR61xvSdGdlJzfA+NTARY=



CONTRATO POR L.17, 500.00 DIESISIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (POR ARRENDAMIENTO DE LOCAL LOS PAVOS PARA LA REALIZACION DE BODAS GRATIS A RELIZARSE EL 27 DE AGOSTO DE AÑO 2023.

Nosotros **JOSE ALBERTO SALAZAR DUBON**, mayor de edad, casado, hondureño, bachiller en ciencias y letras, con domicilio en el municipio de Cabañas, departamento de Copan, con documento nacional de identificación No. **0402-1978-00053**, actuando en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la **MUNICIPALIDAD** de Cabañas, Departamento de Copan de RTN 04021978000530, por resolución del Consejo Nacional Electoral, mediante punto III del acta No.74-2021 del 20 de diciembre 2021, estando autorizado para celebrar contratos, según ley de municipalidades en su artículo No. 43 y articulo 40, numeral 3 de su Reglamento y quien en adelante se conocerá como la **“MUNICIPALIDAD”** y **OSCAR OSMIN GUERRA ARITA** mayor de edad, hondureño, con domicilio en Barrio El Centro de este municipio de Cabañas, departamento de Copan, con tarjeta de identidad 0402-1977-00332 y RTN 0402-1977-003324, actuando en su condición de **CONTRATISTA** individual, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos en este acto, el presente Contrato:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de la **CONTRATISTA**, para **POR ARRENDAMIENTO DE LOCAL LOS PAVOS PARA LA REALIZACION DE BODAS GRATIS A RELIZARSE EL 27 DE AGOSTO DE AÑO 2023.**

CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACION DEL CONTRATISTA; El **CONTRATISTA** Declara que está en capacidad de alquilar la casa a la **MUNICIPALIDAD** con la calidad necesaria según lo estipulado en la cláusula primera de este contrato.

CLAUSULA TERCERA: COSTO DEL CONTRATO: **LA MUNICIPALIDAD** pagara a el **CONTRATISTA** El monto del contrato por un valor de **DIESISIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.17, 500.00)**, que constituye el monto máximo garantizado para cubrir el pago por **POR ARRENDAMIENTO DE LOCAL LOS PAVOS PARA LA REALIZACION DE BODAS GRATIS A RELIZARSE EL 27 DE AGOSTO DE AÑO 2023.**

CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO Y FECHA DE INICIO: El presente contrato tiene una duración de un día, en fecha 27 de agosto del 2023.

CLAUSULA QUINTA: MODALIDAD DE PAGO: El **CONTRATISTA** recibirá el pago a través de la Administración de la Municipalidad mediante cheques, en pagos mensuales de **DIESISIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.17, 500.00)** según la disponibilidad financiera y la acreditación de transferencias del gobierno central a esta municipalidad.

CLAUSULA SEXTA GARANTÍAS DE OBRA. El **CONTRATISTA** entenderá garantía y fianzas bancaria emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados, pagare u otros Títulos valores análogas que establezca el Reglamento de esta Ley; a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** está Obligado a extender una **Garantía de Cumplimiento que garantice a la Administración Municipal** el cumplimiento del contrato en el plazo que se establezca,



AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

equivalente al (15%) del Monto del Contrato, Artículo 100 de LCE; La vigencia de esta garantía será por El mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo; **EL CONTRATISTA**, para asegurar el cumplimiento de los términos de este contrato, otorgara a favor de la **MUNICIPALIDAD**, a la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de contrato de arrendamiento.-En caso de incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, La **MUNICIPALIDAD** Tiene la Facultad de Cancelar el Contrato y Emitir Orden de Cancelación.-

CLAUSULA SEPTIMA: PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (12.5%), EL CONTRATISTA

Pagara a la Municipalidad el 12.5% del monto total del Contrato por concepto de Impuesto sobre la Renta según artículo 50 de la ley de impuesto sobre la renta; Por la cantidad de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,187.50)**, del valor total del contrato para su presentación al Servicio de Administración de Rentas SAR; En caso de ser una empresa jurídica constituida, Presentara Constancia de Solvencia fiscal vigente, y si está sujeto a régimen de pagos a cuenta el **CONTRATISTA** entregara a la Tesorería Municipal Constancias de pagos a cuenta vigente.

CLAUSULA OCTAVA: SESIÓN DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder este contrato a cualquier interés ni parte del mismo, o compromiso de deuda, sin la aprobación escrita de la **MUNICIPALIDAD**, basada en los artículos 114 y 115 de la ley de la contratación del Estado LCE.-

CLAUSULA NOVENA: MULTAS Y PENALIZACIONES DE INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento del presente contrato de arrendamiento si no hubiese justificación por el **CONTRATISTA** deberá pagar una multa o penalización por la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.1000.00)** como penalización de incumplimiento a lo pactado; salvo motivos imputables a la **MUNICIPALIDAD** debidamente comprobados.

CLÁUSULA DÉCIMA : DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forman parte de este contrato y se tienen adjuntado al mismo, DNI, RTN y solvencia municipal y cualquier otro documento que sugiere en el proceso de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSAS DE RESICION DEL CONTRATO:

Si el **CONTRATISTA** en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones, la **MUNICIPALIDAD** podrá reclamar las respectivas garantías, a) Por caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato, además Serán causas de resolución de este contrato las contempladas en el artículo 127 de la LCE- LA **MUNICIPALIDAD** y **EL CONTRATISTA** se sujetaran a los procedimientos y formas de liquidación del contrato, establecidos en los artículos 130 y 131 LCE.-

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS: En caso de controversia o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el **CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio de la **MUNICIPALIDAD** ante los Juzgados competentes, Cualquier controversia derivada del presente



AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

contrato, se resolverá por la conversación directa entre los contratantes; de no llegar a un arreglo, se resolverá por la vía judicial, para la cual ambas partes se someterán a los Tribunales de Justicia de este municipio, o en lo competente a su caso, así mismo para todo lo No previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las Leyes vigentes de Honduras.-.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ACEPTACION: Ambas partes contratantes manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos ejemplares originales, quedando uno en poder de **LA MUNICIPALIDAD** y otro de **EL CONTRATISTA**.

En fe de lo cual firmamos el mismo, en el municipio de Cabañas, departamento de Copan a los 27 días del mes de agosto del año dos mil veinte y tres.



JOSE ALBERTO SALAZAR DUBON

Alcalde municipal

Cabañas, Copan

OSCAR OSMIN GUERRA ARITA

CONTRATISTA

No de Identidad 0402-1977-00332